

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8446
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER11341

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: ANASTACIA RODRIGUEZ	
COE	20	MÓVIL	6	- Comunidad	
FECHA	25 de Junio de 2015	HORA	11:03 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 19 A Este No 9-53 Sur	ÁREA DIRECTA	100 m ²		
BARRIO	Gran Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA	8		
UPZ	32 San Blas	FAMILIAS	3	ADULTOS	6
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0000MAFT	OFICIO REMISORIO	CR-21343		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De igual manera se aclara, que de acuerdo con la visita y la información recopilada en campo, la nomenclatura del predio a verificar corresponde a la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur y no a la Carrera 22 Este No 9-55 Sur como aparece en el radicado.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0566 del 20 de Diciembre de 2000, expedido por la Secretaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Distrital de Planeación – SDP, para el cual, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo, CT - 3443. Según el cual la zona donde se encuentra el predio, esta categorizada en Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa. Ver Figura 1.

Por otra parte el Concepto Técnico No. CT – 3443, entre otros recomendó para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, lo siguiente:

- *Implementar medidas físicas para el control de la amenaza en los sectores con procesos activos e incorporación de acciones de ordenamiento y uso del suelo, como prevención y recuperación.*

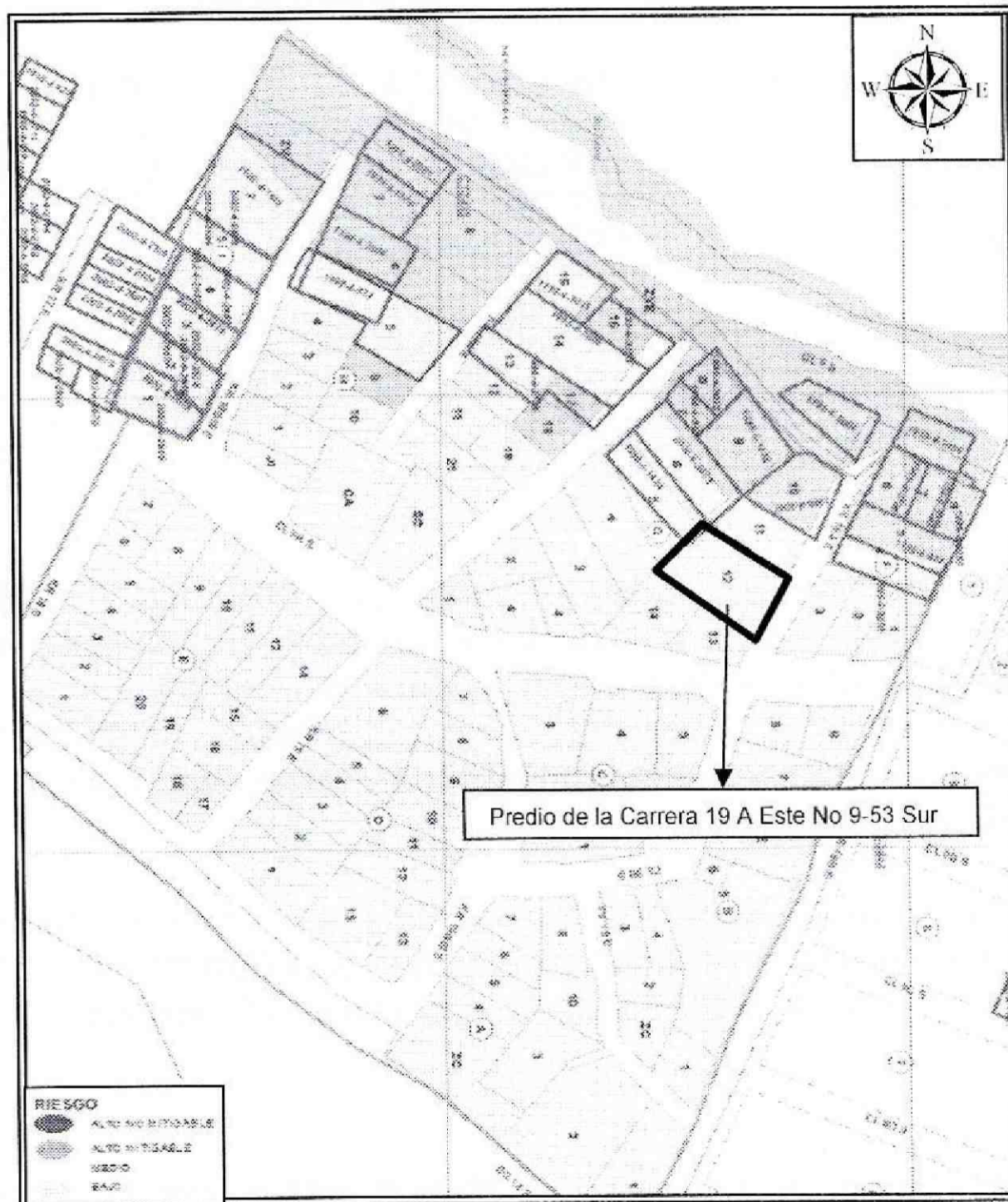


Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur. (Tomado del CT-3443)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

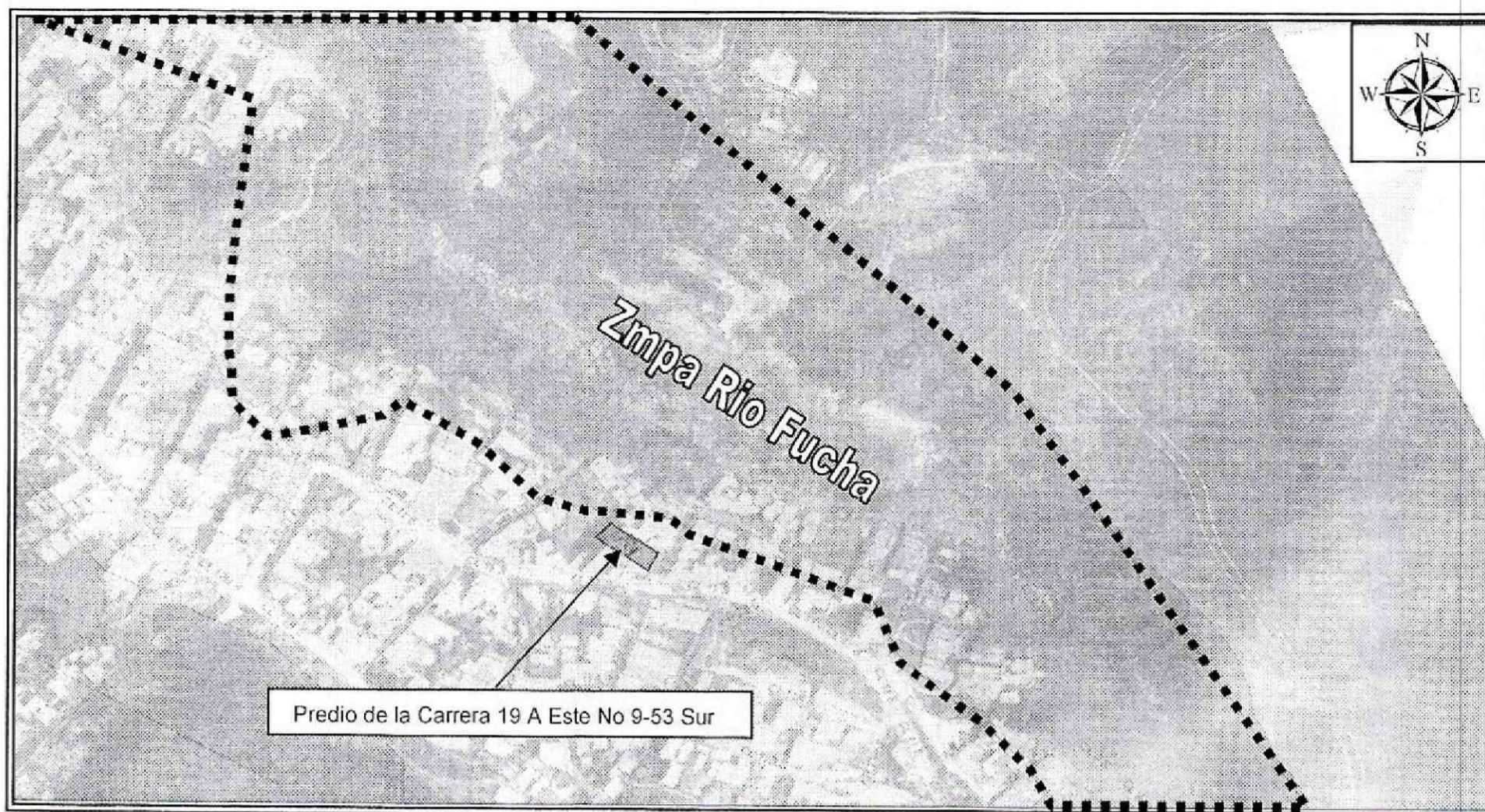


Figura 2. Localización para el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur . (Imagen tomada del Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual al sector donde se localiza el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, identificando que se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en madera. Viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Sin embargo, en las mismas no se identifican fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, se emplaza tres viviendas (ver figura 3).

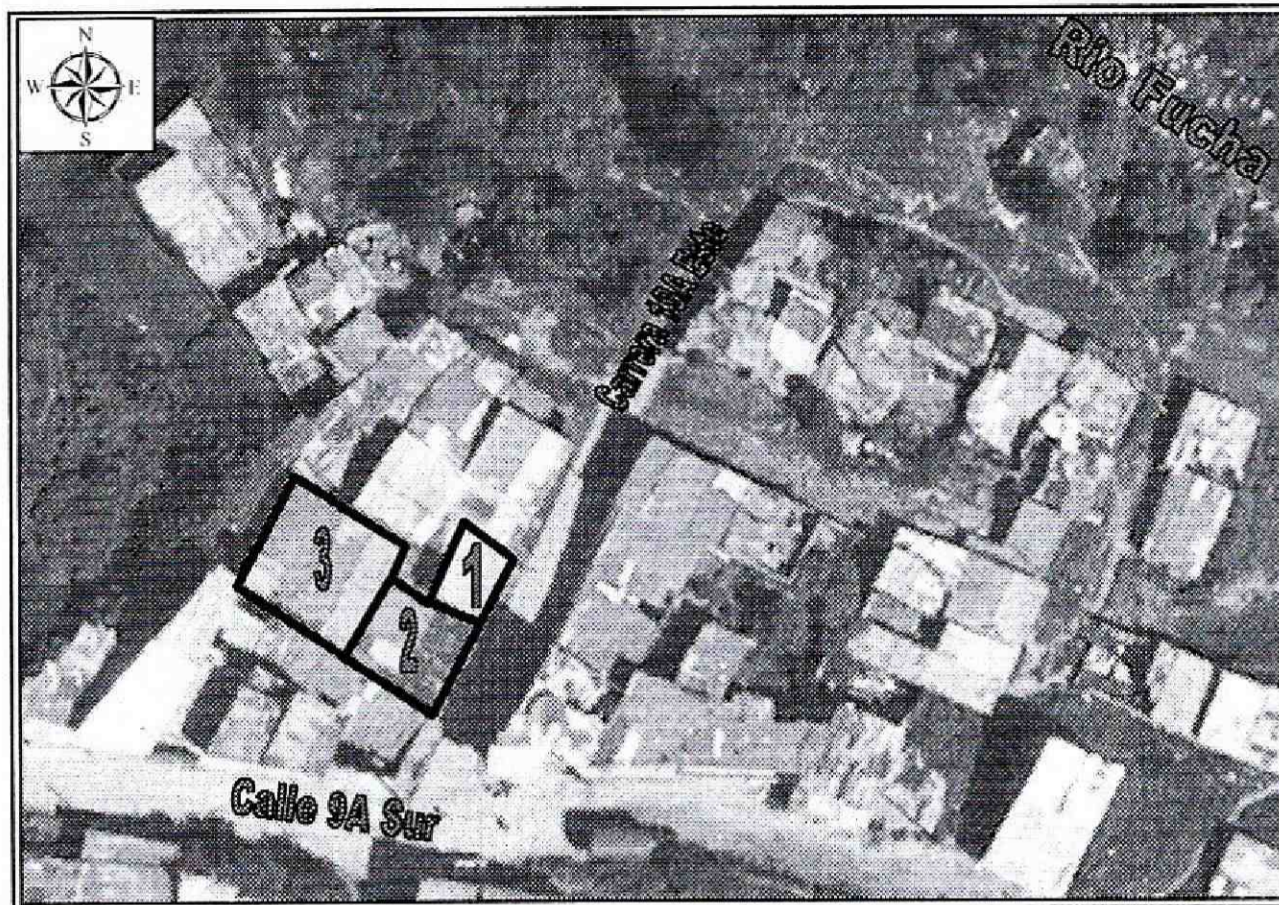
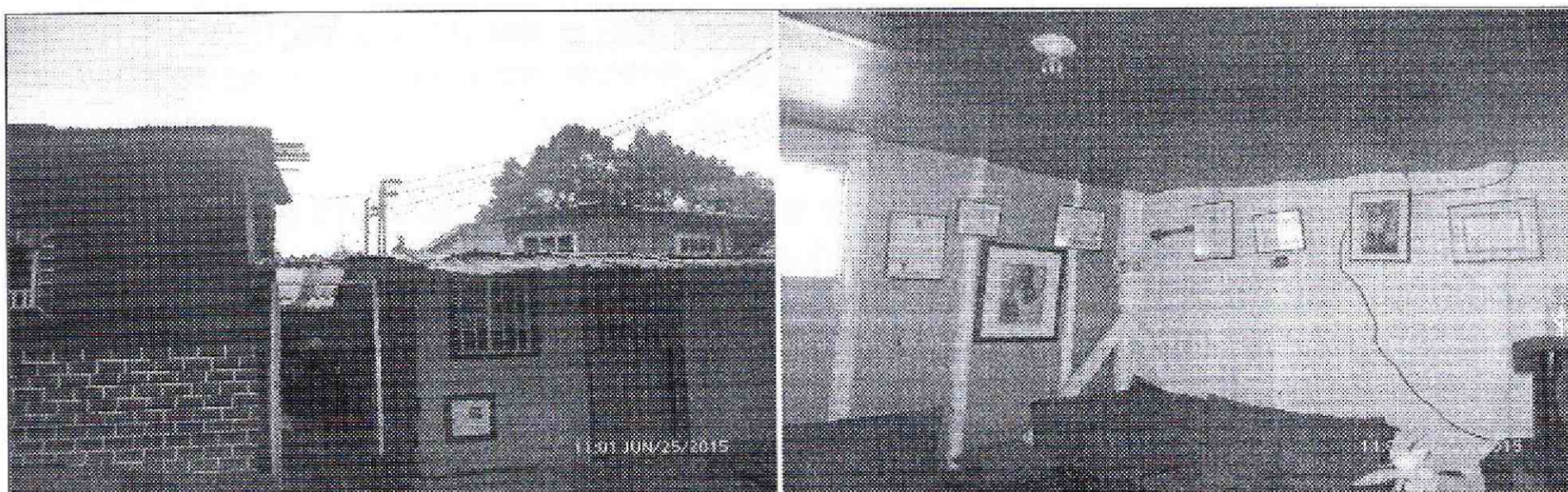


Figura 3. Localización para el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur .

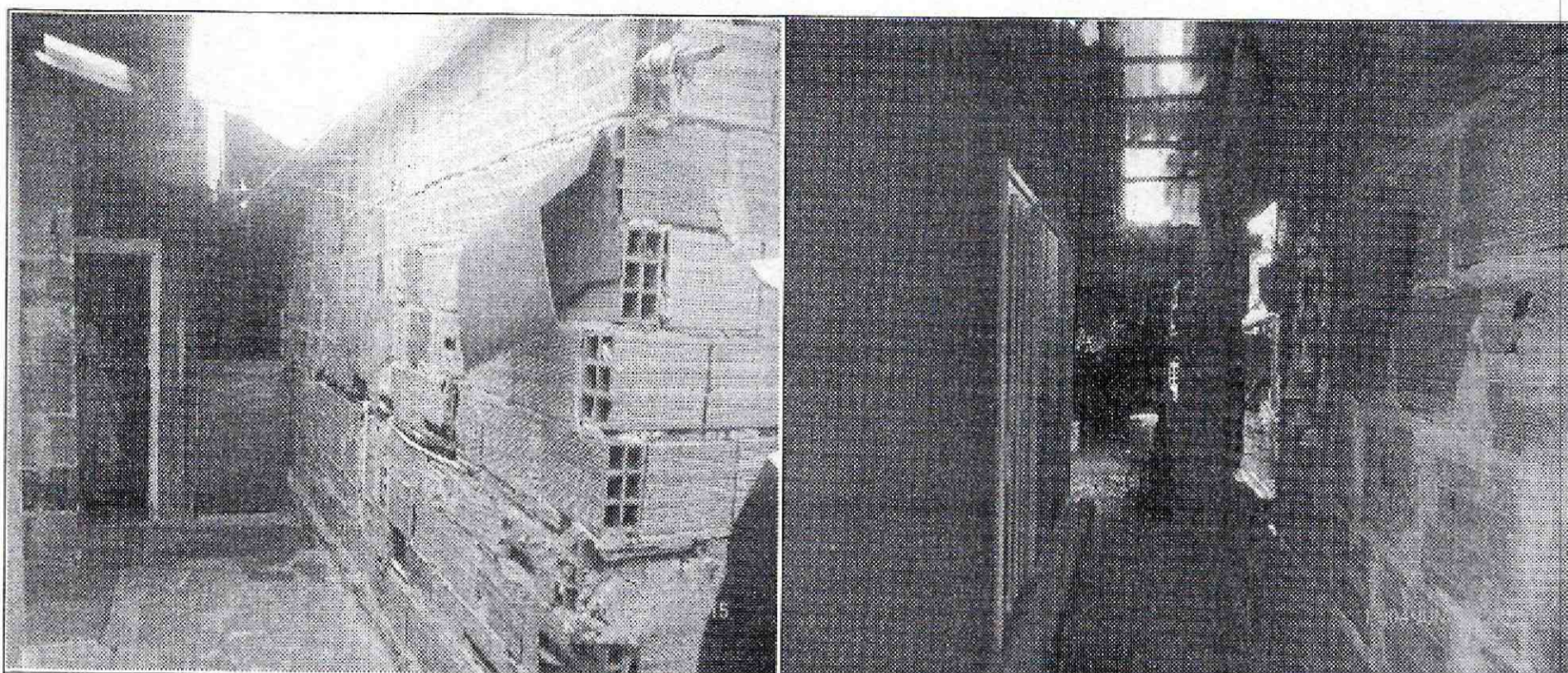
La vivienda uno, corresponde a una construcción de un 1 nivel, con muros en adobe confinados con parales en madera, piso en concreto y cubierta teja de zinc soportada por un entramado en madera, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento en algunos sectores, así como la falta de un mantenimiento preventivo en la misma (Foto 1 y 2). La vivienda no evidencia daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.



Fotografía 1 y 2. Vista de la fachada del predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur y el interior de la vivienda uno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIVERSIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES Y FOMENTO TECNOLÓGICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

La vivienda dos, corresponde a una construcción de un 1 nivel, prefabricada, con piso en concreto y cubierta teja de zinc soportada por un entramado en madera, cuenta con un cerramiento perimetral en mampostería parcialmente confinada, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores, así como la falta de un mantenimiento preventivo en la misma (Foto 3 y 4). La vivienda no evidencia daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.



Fotografía 2 y 3. Se observa vivienda de un 1 nivel prefabricada con piso en concreto y cubierta teja de zinc soportada por un entramado en madera, cuenta con un cerramiento perimetral en mampostería parcialmente confinada.

La vivienda tres, corresponde a una construcción de dos niveles, en madera, con piso en concreto, entre piso en madera soportada por vigas de madera, cubierta en teja de zinc soportada por un entramado en madera, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores (Foto 3 y 4). La vivienda no evidencia daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 5 y 6. Se observa vivienda de dos niveles en madera con piso en concreto, placa de entre piso en madera soportada por vigas de madera, cubierta teja de zinc soportada por un entramado en madera

Por otra parte, en cuanto que el predio se encuentra dentro de la ronda Hidráulica del río Fucha me permito informarle que según información de la secretaria Distrital de planeación se encuentra por fuera del polígono de la Zona de Ronda del río Fucha y Zmpa (Ver Figura 2).

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, suscribió el Contrato de Consultoría No. 490 de 2014 cuyo objeto es "Estudio y Diseño de Obras para la estabilización de márgenes, control de erosión, socavación y renaturalización del curso del río Fucha en el tramo comprendido desde la Carrera 19 Este hasta la Carrera 1 Este, de la localidad de San Cristóbal de la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en especial con las establecidas en el anexo técnico".

Es pertinente mencionar, que el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en el área de estudio del mencionado Contrato de Consultoría, cuya finalidad es establecer las alternativas de obras de estabilización de márgenes, control de erosión, socavación y renaturalización del curso del río Fucha en el tramo comprendido desde la Carrera 19 Este hasta la Carrera 1 Este, de la localidad de San Cristóbal; por lo anterior, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, Barrio La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal debe tener en consideración los resultados que arroje el estudio mencionado con anterioridad.

DI-8446

Página 6 de 8

BOGOTÁ
HUMANA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ACBI ESTE Bogotá - Centro de Gestión de Planeación y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, del Barrio la Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, del Barrio la Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, del Barrio la Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Estrategia de Gestión y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 19 A Este No 9-53 Sur, del Barrio la Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUÉ QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático